

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.364/15

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la Ley 7/85, de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, desarrollado por el RD 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de ostentar la Tenencia de Alcaldía así como la creación de las Comisiones Informativas.

A la vista de los art. 20, 21, 23 Ley 7/85 y 38 y siguientes del ROF, y visto, asimismo, el informe emitido por el sr. Secretario de la corporación, vengo en RESOLVER:

Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, nombro:

Primer Teniente de Alcalde al Concejal D. Hermógenes Gil García.

Segundo Teniente de Alcalde al Concejal D. Martín Pindado Gallego.

Publíquese esta Resolución en el B.O.P.

En Papatrigo, a 23 de julio de 2015.

El Alcalde, *Ilegible*.

Ante mi, doy fe. La Secretario, *Ilegible*.